COMUNICACIÓN OFICIAL

MUNICIPIO DE YOPAL

Yopal, 14 de Marzo de 2023

Doctora
Aydee Soler Sanabria
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
Alcaldía de Yopal
Calle 15 N° 15-21
850001
Ciudad

ALCALDÍA DE YOPAL
SEC. GENERAL
RECIBIDO
FECHA: 14/03/2023
HORA: 10:20 AM
RECIBE: Diana Salinas

ASUNTO: ESTUDIO DE TITULOS INMOBILIARIOS INMUEBLE "EDIFICIO CAMARA DE COMERCIO DE YOPAL" UBICADO CALLE 17 #14-05/21 DEL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

Reciba un cordial saludo.

Andres Ricardo Porras González, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. 1.118.554.836 expedida en Yopal, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional 340102 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de Contratista vinculado a la Secretaria General del Municipio de Yopal, por medio del presente documento me permito presentar ante su Honorable Despacho el respectivo Estudio de Títulos Inmobiliarios del bien inmueble identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 470-136325 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circulo de Yopal, el cual el Municipio de Yopal pretende adquirir por Compraventa a la Cámara de Comercio de Casanare.

El presente Estudio De Títulos Inmobiliarios se realiza para que el Honorable Concejo Municipal de Yopal tenga conocimiento de la Situación Jurídica actual del bien inmueble identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 470-136325 respecto del cual se presentará el Proyecto de Acuerdo Municipal *"Por medio del cual se autoriza al alcalde a realizar la COMPRAVENTA de un bien inmueble denominado "Edificio Cámara de Comercio" ubicado Calle 17 #14-05/21 del perímetro urbano del municipio de Yopal, con la matricula inmobiliaria N. ° 470-136325".*

1. La Cámara de Comercio de Casanare mediante Escritura Pública N° 1145 de fecha 24 de septiembre de 2002 otorgada ante la Notaria Segunda de Yopal adquirió por compraventa el Derecho Real de Dominio que ostentaban los señores PEDRO ARTURO VARGAS MONROY y MARIA ESCLAVACION MARTINEZ sobre un bien inmueble identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria N° 470-43057, el cual tiene un área de 89,50 Metros Cuadrados, por lo tanto, dicha escritura se registró y se dio apertura al Folio de Matricula Inmobiliaria No. 470-63657 estableciéndose como su propietario la Cámara de Comercio de Casanare identificada con NIT 800.013.469-9.

2. Mediante la escritura pública número setecientos ochenta y ocho (788) de fecha 1 de septiembre del año 2000, otorgada en la Notaria Segunda de Yopal, la Cámara de Comercio

de Casanare adquirió la propiedad de la totalidad de los inmuebles que componen la propiedad horizontal EDIFICIO SERVICAS LTDA, ubicada en el área urbana del municipio de Yopal, Casanare, es decir los siguientes inmuebles:"

INMUEBLE	DIRECCION	MATRICULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL
LOCAL 1	Diagonal 16 No. 01 - 03 Primer Piso	470-46619	10103720005901
LOCAL 2	Diagonal 16 No. 14 - 04 Local 2 - Primer Piso	470-46620	10103720006901
APARTAMENTO 201	Diagonal 16 No. 14 - 08	470-46621	10103720008901
APARTAMENTO 301	Diagonal 16 No. 14 - 08	470-46622	10103720009901
GARAJE	Calle 17 No 14 - 09	470-46623	10103720007901

En virtud de la constitución del reglamento de propiedad horizontal, se constituyeron en su momento cinco unidades de dominio privado que se describen a continuación:

1. Local N° 1: Localizado en el primer piso y con un área de terreno neta de 31.30 mts2, se identifica con la dirección carrera 14 # diagonal 16 – 01/03 y puertas de acceso en el cual se encuentra demarcado dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: Arranca desde el punto cero Norte en una distancia de 6.45 ML, colinda con la diagonal 16; POR EL ORIENTE: Siguiendo una poligonal quebrada en una distancia de 4.90 ML, colinda con el local n° 2, muro al medio, en 2.00 ML, colinda con el local n° 2 muro en medio y en 1.45 ML, colinda con el baño del local n° 2 muro al medio; POR EL SUR: En distancia de 8.15 ML, colinda con la calle 17; POR EL OCCIDENTE: En distancia de 3.15 ML colinda con la carrera 14 y cierra con el punto de partida; POR EL NADIR: Con placa de piso del edificio de la propiedad horizontal; POR EL CENIT: Con la placa de entre piso del apartamento 201 y cierra en todas sus partes.

A este inmueble le corresponde la matricula inmobiliaria N° 470-46619 y cedula catastral N° 010103720005901, coeficiente 11.28%.

2. Local N° 2: Localizado en el primer piso con un área neta de 19.90 mts2, se identifica con la dirección Diagonal 16 n 14 – 04 y puerta de acceso, el cual se encuentra demarcado dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En una distancia de 3.10 ML, colinda con la diagonal 16; POR EL ORIENTE: En una distancia de 7.20 ML, colinda con la zona comunal (Área de circulación y escaleras) y el garaje del apartamento 301, muro al medio; POR EL SUR: Siguiendo una poligonal quebrada en distancia de 1.45 ML, colinda con la calle 17, en distancia de 1.90 ML, colinda con el baño del local n° 1 muro al medio, POR EL OCCIDENTE:

En distancia de 4.90 ML colinda con el local N° 1 muro al medio y cierra en el punto de partida; POR EL NADIR: Con placa de piso del edificio de la propiedad horizontal; POR EL CENIT: Con la placa de ente del departamento 201 y cierra en todas sus partes.

A este inmueble le corresponde la matricula inmobiliaria N° 470-46620 y cedula catastral N° 010103720006901, coeficiente 7.17%.

3. Apartamento 201: Localizado en el segundo piso y con un área neta de 95.92 mts2, se ubica en la dirección Diagonal 16 N° 14 – 08 y puerta de común acceso, el cual se encuentra demarcado dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: Siguiendo una poligonal quebrada colinda sobre fachada con al Diagonal 16 en una distancia de 1.75 ML, en una distancia de 50 ML, en una distancia de 5.25 ML, en una distancia de 90 ML y en una distancia de 4.50 ML; POR EL ORIENTE: Siguiendo una poligonal quebrada en una distancia de 3.30 ML, colinda la zona comunal (área de circulación y escaleras del edificio SERVICAS LTDA) muro al medio, en una distancia de 2.20 ML, colinda la zona comunal área de circulación y escaleras del edificio SERVICAS LTDA, muro al medio y una distancia de 5.90 ML, colinda sobre la culata con predio de PEDRO ARTURO VARGAS y MARIA ESCLAVACION MARTINEZ M., muro al medio; POR EL SUR: Siguiendo una poligonal quebrada colinda sobre fachada con la calle 17 en una distancia de 3.10 ML, en una distancia de 95 ML, en una distancia de 3.20 ML, en una distancia de 85 ML, en una distancia de 5.55 ML, en una distancia de 50 ML, en una distancia de 1.75 ML: POR EL OCCIDENTE: En una distancia de 5.50 ML, colinda sobre fachada con la carrera 14 y cierra con el punto de partida. POR EL NADIR: Con placa de entrepiso del local 1, el local 2 y el garaje del apto. 301 del edificio de la propiedad horizontal; POR EL CENIT: Con la placa de entre piso el apartamento 301 y cierre en todas las partes.

A este inmueble le corresponde la matricula inmobiliaria N° 470-46621 y cedula catastral N° 010103720008901, coeficiente 34.55%.

4. Apartamento 301: Localizado en el tercer piso del edificio con un área de 95.92 ML, y que se identifica con la dirección Diagonal 16 N° 14 – 08 y puerta de común acceso, el cual se encuentra demarcado dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: Siguiendo la poligonal quebrada colinda sobre la fachada con al diagonal 16 en una distancia de 1.75 ML, en una distancia de 50 ML, en una distancia de 5.25 ML, en una distancia de 90 ML y en una distancia de 4.50 ML; POR EL ORIENTE: Siguiendo la poligonal quebrada en una distancia de 3.30 ML colinda con la zona comunal (área de circulación y escaleras del edificio SERVICAS LTDA), muro al medio, en una distancia de 2.20 ML, colinda con la zonal comunal (área de circulación y escaleras del edificio SERVICAS LTDA), muro al medio y en una distancia de 5.90 ML, colinda sobre la culata con predio de PEDRO ARTURO VARGAS y MARIA ESCLAVACION MARTINEZ, muro al medio; POR EL SUR: Siguiendo una poligonal quebrada colinda sobre fachada con la calle 17 en una distancia de 3.10 ML, en una distancia de 95 ML, en una distancia de 3.20 ML, en una distancia de 85 ML, en una distancia de 5.55 ML, en una distancia de 0.50 ML y en una distancia de 1.75 ML; POR EL OCCIDENTE: En distancia de 5.50 ML, colinda sobre fachada con la carrera 14 y cierra con el punto de partida; POR EL

NADIR: Con placa de entrepiso del apto 201 del edificio de propiedad horizontal; POR EL CENIT: Con cubierta en asbesto cemento del mismo edificio.

A este inmueble le corresponde la matricula inmobiliaria N° 470-46622 y cedula catastral N° 010103720009901, coeficiente 34.65%.

5. Garaje: Se encuentra localizado en la primera planta del edificio, con un área de 15.88 ML, ubicado en la dirección Calle 17 n° 14 – 09 y puerta de acceso, el cual se encuentra demarcado dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En una distancia de 3.10 ML, colinda con la zona comunal (área de circulación y escaleras del edificio SERVICAS LTDA), muro al medio; POR EL ORIENTE: En una distancia de 5.45 ML, colinda sobre la culata del predio de PEDRO ARTURO VARGAS y MARIA ESCLAVACION MARTINEZ, muro al medio: POR EL SUR: En una distancia de 3.00 ML, con la calle 17; POR EL OCCIDENTE: En distancia de 4.80 ML, colinda con el local n° 2 y cierra con el punto de partida; POR EL NADIR: Con placa de entrepiso del mismo edificio. POR EL CENIT: Con placa de entre piso del pato 201 y cierra en todas sus partes.

A este inmueble le corresponde la matricula inmobiliaria N° 470-46623 y cedula catastral N° 010103720007901, coeficiente 5.69%.

3. Los inmuebles antes descritos se encuentran sometidos al régimen de propiedad horizontal, conforme a la escritura pública N° 672 de fecha 10 de junio de 1998 otorgada en la notaria segunda de Yopal, adicionada a la escritura pública N° 382 de fecha 25 de mayo de 2000, otorgada en la notaria segunda de Yopal, debidamente registrada en el folio de matrícula N° 470-44958 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal y con base en esta, se abrieron los folios de matrícula Nos 470-46619, 470-46620, 470-46621, 470-46622, 470-46623.

4. Que, de acuerdo con la decisión unánime de la asamblea general ordinaria celebrada el día 20 de marzo del año 2020, en la ciudad de Yopal, la cual contó con la aprobación del 100% de los copropietarios, se procede a extinguir la Propiedad Horizontal constituida mediante escritura pública N° 672 del 10 de junio de 1998, adicionada a la escritura pública N° 382 de fecha 25 de mayo de 2000, otorgada en la notaria segunda de Yopal.

5. El acto anteriormente mencionado quedó protocolizado con la expedición de la escritura N° 1980 del 8 de octubre del año 2020, en la cual se procedió a solicitar a la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Yopal, CERRAR los folios de matrícula inmobiliaria asignados a cada una de las unidades de dominio privado (470-46619, 470-46620, 470-46621, 470-46622, 470-46623) y mantener VIGENTE el folio de matrícula inmobiliaria N° 470-44958, destinado al lote de mayor extensión.

6. Así las cosas, la Cámara de Comercio de Casanare por medio de la escritura N° 2287 del 9 de noviembre del año 2020, toma la decisión de realizar un ENGLOBE, toda vez que ambos

lotes son contiguos y de su propiedad, formando un solo predio independiente con las siguientes especificaciones:

Lote de terreno con un área de CIENTO SESENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (167.44 mts2), delimitado por los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 22.66 ML colinda con la diagonal 16; POR EL OCCIDENTE: En 3.15 ML colindando con la carrera 14; POR EL ORIENTE: En 13.02 ML colinda con PEDRO VARGAS Y MARIA MARTINEZ; POR EL SUR: En 19.74 ML colinda con la calle 17 y encierra.

7. Como consecuencia del ENGLOBE, solicitaron a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal, cerrar los folios de matrículas inmobiliarias números 470-44958 y 470-63657 y procedieron a asignar la Matricula inmobiliaria: 470-136325.

8. Aunado a lo anterior, también se indica que mediante escritura pública No. 0366 del 18 de febrero del año 2021, otorgada en la notaria primera de Yopal, la Cámara de Comercio de Casanare procedió a protocolizar la DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO, la cual fue debidamente registrada al Folio de Matricula Inmobiliaria No. 470-136325.

9. También es preciso advertir que el Bien Inmueble identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 470-136325 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circulo de Yopal Casanare en la actualidad se encuentra libre de embargos, hipotecas, anticresis, arrendamiento con personas jurídicas o naturales distintas al Municipio de Yopal, condiciones resolutorias, limitaciones del dominio y gravámenes, inclusive no existen ocupaciones irregulares por parte de terceros y la Cámara de Comercio del Casanare en todo tiempo ha ejercido el pleno dominio sobre el mismo, es decir existe una claridad frente al reconocimiento del propietario quien ostenta el Derecho Real de Dominio.

El presente estudio de títulos inmobiliarios fue adelantado en base a los siguientes documentos:

- Certificado de Tradición y Libertad Bien Inmueble identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 470-136325.

- Consulta Ventanilla Única (Vur) de Registro Superintendencia de Notariado y Registro Bien Inmueble identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 470-46619.

- Consulta Ventanilla Única (Vur) de Registro Superintendencia de Notariado y Registro Bien Inmueble identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 470-46620.

- Consulta Ventanilla Única (Vur) de Registro Superintendencia de Notariado y Registro Bien Inmueble identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 470-46621.

- Consulta Ventanilla Única (Vur) de Registro Superintendencia de Notariado y Registro Bien Inmueble identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 470-46622.

- Consulta Ventanilla Única (Vur) de Registro Superintendencia de Notariado y Registro Bien Inmueble identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 470-46623.

- Consulta Ventanilla Única (Vur) de Registro Superintendencia de Notariado y Registro Bien Inmueble identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 470-44958.

- Notariado y Registro Bien Inmueble identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 470-63657.

- Copia escritura pública No. 788 de fecha 1 de septiembre del año 2000, otorgada en la Notaria Segunda de Yopal.

- Copia escritura pública No. 1145 de fecha 24 de septiembre del año 2002, otorgada en la Notaria Segunda de Yopal.

- Copia escritura pública No. 672 de fecha 10 de junio de 1998 otorgada en la notaria segunda de Yopal.

- Copia escritura pública No. 382 de fecha 25 de mayo de 2000, otorgada en la notaria segunda de Yopal.

- Copia escritura pública No. 1980 del 8 de octubre del año 2020, otorgada en la notaria primera de Yopal.

- Copia escritura pública No. 2287 del 9 de noviembre del año 2020, otorgada en la notaria primera de Yopal.

- Copia escritura pública No. 0366 del 18 de febrero del año 2021, otorgada en la notaria primera de Yopal.

No siendo otro el objeto de la presente, agradezco la atención prestada.

Atentamente.

COMUNICACIÓN OFICIAL

MUNICIPIO DE YOPAL

ANDRES RICARDO PORRAS GONZALEZ

T.P. 340102 del C.S. de la Judicatura

CPS. 0177-2023

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230525288877205939 **Nro Matrícula: 470-136325**

Pagina 1 TURNO: 2023-37786

Impreso el 25 de Mayo de 2023 a las 10:35:59 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 470 - YOPAL DEPTO: CASANARE MUNICIPIO: YOPAL VEREDA: YOPAL
FECHA APERTURA: 09-12-2020 RADICACIÓN: 2020-9507 CON: ESCRITURA DE: 09-11-2020
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230525288877205939 **Nro Matrícula: 470-136325**

Impreso el 25 de Mayo de 2023 a las 10:35:59 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 18-03-2021 Radicación: 2021-3180

Doc: ESCRITURA 366 del 18-02-2021 NOTARIA PRIMERA de YOPAL VALOR ACTO: $621,032,599

ESPECIFICACION: DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO AREA CONSTRUIDA 442.12 M2. LICENCIA DE CONSTRUCCION 359 DE 27-10-1997 Y LICENCIA DE AMPLIACION 111 DE 27-06-2003 DE SECRETARIA DE PLANEACI0N MUNICIPAL DE YOPAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE **NIT# 8000134699X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-37786 **FECHA: 25-05-2023**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: MARIA NELLY PERAFAN CABANILLAS

UMPER ON LINE
Servicios en Línea
CERTIFICADO ORIGINAL
IMPRESO
Calle 11 No. 21-36

República de Columbia

Aa070296651

Ca376097957

1ª HOJA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE - - -

del año dos mil veinte (2.020), a las instalaciones de la Notaría Primera del Círculo de Yopal, Casanare, de la cual está encargado **CESAR GIOVANNI BARRERA BOHORQUEZ**, según Resolución No. 08978 de fecha 27 de octubre de 2020, expedida por la Dirección de Administración Notarial de Superintendencia Delegada para el Notariado de la Superintendencia de Notariado y Registro, compareció **CARLOS WILBAR ROJAS ARENAS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.857.291 de Yopal, domiciliado en esta ciudad, estado civil casado con sociedad conyugal vigente, quien en calidad de presidente ejecutivo, obra en nombre y representación de la **CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**, institución sin ánimo de lucro, con domicilio en Yopal, con personería jurídica que se rige por las normas establecidas en el decreto 1273 de 1987 y demás disposiciones que lo complemente, reglamenten o reformen, calidad que acredita con el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, y manifestó: - - -

República de Colombia

Aa070296652

Ca376101947

2ª HOJA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE ---------- 2287

FECHA: NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2.020) ----------

septiembre del año 2000 otorgada en la notaría segunda de Yopal aclarada por las escrituras públicas números novecientos setenta y seis (976) del veintitrés (23) de junio de 2006 y seiscientos noventa y dos (692) del veintiséis (26) de marzo de 2013 otorgadas en la notaría segunda de Yopal, registradas en los folios de matrículas inmobiliarias Nos. 470-46619, 470-46620, 470-46621, 470-46622 y 470-46623, posteriormente la Cámara de Comercio, en calidad de propietaria de todos los inmuebles que la conformaban y que estaban sometidos a régimen de propiedad horizontal, según escritura pública número seiscientos setenta y dos (672) de fecha diez (10) de junio de 1998, adicionada por la escritura pública No. trescientos ochenta y dos (382) de fecha veinticinco (25) de mayo de 2000, otorgadas en la notaría segunda de Yopal, procedió a extinguir la propiedad horizontal mediante escritura pública número mil novecientos ochenta (1980) de fecha ocho (8) de octubre de 2020 otorgada en la notaría primera de Yopal, registrada en el folio con matrícula inmobiliaria No. 470-44958 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Yopal. ---------- SEGUNDO INMUEBLE: Lote de terreno sin vivienda, ubicado en el barrio La Esperanza, municipio de Yopal, departamento de Casanare identificado con matrícula inmobiliaria Nº 470-63657 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Yopal y cédula catastral del predio de mayor extensión No. 01-01-0372-0003-000, con una extensión de OCHENTA Y NUEVE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (89.50 m²) y delimitado así: ----------

NORTE: En 9.86 metros lineales con diagonal 16; ----------

SUR: En 6.94 metros lineales colinda con calle 17; ----------

ORIENTE: En 13.02 metros lineales colinda con PEDRO VARGAS y MARÍA MARTÍNEZ; ----------

OCCIDENTE: En 9.27 metros lineales colinda con Edificio Cámara de Comercio. ----------

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, por compraventa hecha a MARÍA ESCLAVACIÓN MARTÍNEZ

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

MENDOZA y PEDRO ARTURO VARGAS MONROY, mediante escritura pública número mil ciento cuarenta y cinco (1145) de fecha veinticuatro (24) de septiembre de 2002, aclarada por las escrituras públicas números trescientos treinta y nueve (339), de fecha diez (10) de marzo de 2007 y seiscientos noventa y tres (693) de fecha veintiséis (26) de marzo de 2013 otorgadas en la notaria segunda de Yopal, registradas en el folio con matricula inmobiliaria número 470-63657 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal. - - -

República de Colombia

Aa070296653

Ca376097955

3ª HOJA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE 2287

FECHA: NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2.020)

de la misma manera el nuevo globo de terreno está libre de todo gravamen.

QUINTO. NOTAS RELACIONADAS A LA AFECTACION. Conforme a lo establecido en el artículo 06 de la ley 258 del 17 de ehero de 1996 el notario deja constancia que por tratarse de persona jurídica, no indaga al compareciente sobre el estado civil del propietario de los inmuebles o si el inmueble está o no afectado a vivienda familiar, en razón a que por tratarse de persona jurídica no aplica la afectación a vivienda familiar, por lo anterior, el notario deja expresa constancia que el inmueble objeto de englobe no queda afectados a vivienda familiar, queda así cumplido por la notaría la exigencia del artículo 06 de la Ley 258 de 1996.

SEXTO. ACEPTACIÓN. Presente el representante legal de la CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE, de las condiciones civiles y personales ya expresadas, manifiesta que acepta el contenido de esta escritura pública, así como el englobe que por medio de este instrumento público se hace.

COMPROBANTES FISCALES. Los comparecientes presentan para su protocolización los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía del compareciente.
- ✓ Certificado de existencia y representación de la CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE expedido el 28 de septiembre de 2020 por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- ✓ Certificados de tradición de los folios 470-63657 y 470-44958, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Yopal.
- ✓ Paz y salvo Municipal de impuesto predial unificado No. 010000301441020, expedido el 08 de octubre del año 2.020 por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Yopal, a favor de CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE, NIT 00000000000, del predio con referencia catastral 010103720005901, Dirección del predio: D 16 14 04 L 1 ED SERVICAS LTDA, Area del terreno 9 m2, área construida 31 mts, Avaluo $23.554.000 Valido hasta el 31 de Diciembre de 2020.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

109969AO29MOMRSC

- ✓ Paz y salvo Municipal de impuesto predial unificado No. 0100003301421020, expedido el 08 de octubre del año 2.020 por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Yopal, a favor de CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE, NIT 00000000000, del predio con referencia catastral 010103720006901, Dirección del predio: D 16 14 04 L 2 ED SERVICAS LTDA, Área del terreno 6 m2, área construida 20 mts, Avaluó $14.639.000 Válido hasta el 31 de Diciembre de 2020. - - -

República de Colombia

Aa070296654

Ca376101945

4ª HOJA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO: DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE 2287

FECHA: NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2.020)

010103720003000. Dirección del predio: C 17 14 23 25 D 16 14 24 30. Área del terreno 162 m2 área construida 157 mts, Avaluo $72.627.000 Válido hasta el 31 de Diciembre de 2020.

✓ Plano de englobe suscrito levantado por la ingeniera civil NATALIA BOHORQUEZ AYALA profesional con matricula No. 25202-107581.

✓ Copia de la matricula profesional y certificado de vigencia, expedido el 05 de noviembre de 2020 por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA.

Los comparecientes hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres completos, estado civil, el número de sus documentos de identidad y de matrícula inmobiliaria y linderos declaran que todas las informaciones consignadas en el Presente público instrumento son correctas y en consecuencia **asumen la responsabilidad que pueda derivar de cualquier inexactitud en los mismos, conocen la ley, y saben que el notario responde de la regularidad formal de los documentos que autoriza**, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. Por imperativo de la superintendencia de notariado y registro y de conformidad con la instrucción administrativa No. 01 – 09 de mayo 7 de 2.001, se advierte a los comparecientes de la literalidad de las normas que a continuación se transcriben. **Articulo 7 decreto ley 960 de 1970**.- "El notario está al servicio del derecho y no de ninguna de las partes prestara su Asesoría y consejo a todos los otorgantes en actitud conciliadora". **Articulo 37 decreto ley 960 de 1970**.- "El notario hará a los otorgantes las advertencias pertinentes según el acto o contrato celebrado principalmente la relacionada con la necesidad de inscribir la copia en el competente registro dentro del término legal". Consecuentemente esta notaria advierte a LA COMPARECIENTE que deben presentar copia de esta escritura para registro, en la oficina correspondiente, **dentro del termino perentorio de dos (2)meses**, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento le causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: El presente documento fue leído totalmente por EL COMPARECIENTE, quien previa revisión minuciosa y no obstante las advertencias anteriores imparte sin objeción su aprobación al verificar que no hay ningún error y por encontrar que se expresa su voluntad de manera fidedigna en estas declaraciones, firma en constancia como aparece en este instrumento y se autoriza por insistencia de los interesados. ----------

De conformidad con la Resolución 01299 del 11/02/2020 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro se generan los siguientes: ----------

Derechos Notariales $ 174.000 ----------

IVA 19% $33.060 ----------

RETEFUENTE $ 0,oo ----------

RECAUDO SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO $13.200 ----------

Artículo 1º Decreto 0188 de 2013. la presente escritura pública se extendió en las hojas de papel notarial números: Aa07029665 1, Aa070296652, Aa070296653 y Aa070296654 ----------

Lo enmendado "instrumentos" y "contiguos" vale. ----------

EL COMPARECIENTE

CARLOS WILBAR ROJAS ARENAS IND. DER.

C.C. [illegible]

Presidente ejecutivo de la Cámara de Comercio de Casanare

Dirección: [illegible]

Teléfono: [illegible]

Email: [illegible]

Estado civil: [illegible]

Actividad económica: [illegible]

Ocupación o Profesión: [illegible]

Persona expuesta políticamente Decreto 1674 de 2016 si ___ no ___

Cargo: ___

Fecha vinculación: ___ Fecha de desvinculación: ___

CESAR GIOVANNI BARRERA BOHORQUEZ
Notario Primero de Yopal (E)

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL-
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

MUNICIPIO DE YOPAL

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESPACHO- SECRETARIA DE HACIENDA DE YOPAL – CASANARE

CONSECUTIVO No. 7039

CERTIFICA QUE:
LIP No. 23 28326

Se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Yopal en el Departamento Casanare por concepto del Impuesto Predial Unificado y complementario hasta el 2023.

Número del predio	01-01-0372-0010-000 NPN/ 01-01-00-00-0372-0010-0-00-00-0000
Dirección del predio	**C 17 14 17 D 16 14 16**
Área de terreno	**88 Mts**
Área construida	**337 Mts**
Avalúo	**$ 235.832.000**

Propietario(s):
CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE - N 0

Se expide en el municipio de Yopal – Casanare a los QUINCE (15) días del mes Marzo de 2023

MAURICIO MORENO PEREZ
Secretario de Despacho- Secretaria de Hacienda

Elaboro Usuario: EDY NATALY GARCIA CASTRO
Fecha: miércoles, 15 de marzo de 2023
Cargo

CERTIFICATE No
LAT - 0969

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL-
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

MUNICIPIO DE YOPAL

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESPACHO- SECRETARIA DE HACIENDA DE YOPAL – CASANARE

CONSECUTIVO No. 7040

CERTIFICA QUE:
LIP No. 23 28327

Se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Yopal en el Departamento Casanare por concepto del Impuesto Predial Unificado y complementario hasta el 2023.

Número del predio	01-01-0372-0005-901 NPN/ 01-01-00-00-0372-0901-9-00-00-0005
Dirección del predio	**K 14 D 16 01 03 Lo 1 SERVICAS LTDA**
Área de terreno	**9 Mts**
Área construida	**31 Mts**
Avalúo	**$ 26.066.000**

Propietario(s):
CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE - N 0

Se expide en el municipio de Yopal – Casanare a los QUINCE (15) días del mes Marzo de 2023

MAURICIO MORENO PEREZ
Secretario de Despacho- Secretaria de Hacienda

Elaboro Usuario: EDY NATALY GARCIA CASTRO
Fecha: miércoles, 15 de marzo de 2023
Cargo

CICC
ISO 9001
CERTIFICATE No
LAT - 0969

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL-
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

MUNICIPIO DE YOPAL

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESPACHO- SECRETARIA DE HACIENDA DE YOPAL – CASANARE

CONSECUTIVO No. 7041

CERTIFICA QUE:
LIP No. 23 28328

Se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Yopal en el Departamento Casanare por concepto del Impuesto Predial Unificado y complementario hasta el 2023.

Número del predio	01-01-0372-0006-901 NPN/ 01-01-00-00-0372-0901-9-00-00-0006
Dirección del predio	**D 16 14 04 L 2 ED SERVICAS LTDA**
Área de terreno	**6 Mts**
Área construida	**20 Mts**
Avalúo	**$ 16.199.000**

Propietario(s):
CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE - N 0

Se expide en el municipio de Yopal – Casanare a los QUINCE (15) días del mes Marzo de 2023

MAURICIO MORENO PEREZ
Secretario de Despacho- Secretaria de Hacienda

Elaboro Usuario: EDY NATALY GARCIA CASTRO
Fecha: miércoles, 15 de marzo de 2023
Cargo

GCC ISO 9001
CERTIFICATE No
LAT - 0969

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL- IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

MUNICIPIO DE YOPAL

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESPACHO- SECRETARIA DE HACIENDA DE YOPAL – CASANARE

CONSECUTIVO No. 7043

CERTIFICA QUE:
LIP No. 23 28330

Se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Yopal en el Departamento Casanare por concepto del Impuesto Predial Unificado y complementario hasta el 2023.

Número del predio	01-01-0372-0008-901 NPN/ 01-01-00-00-0372-0901-9-00-00-0008
Dirección del predio	**D 16 14 08 AP 201 ED SERVICAS LTDA**
Área de terreno	**29 Mts**
Área construida	**93 Mts**
Avalúo	**$ 75.388.000**

Propietario(s):
CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE - N 0

Se expide en el municipio de Yopal – Casanare a los QUINCE (15) días del mes Marzo de 2023

MAURICIO MORENO PEREZ
Secretario de Despacho- Secretaria de Hacienda

Elaboro Usuario: EDY NATALY GARCIA CASTRO
Fecha: miércoles, 15 de marzo de 2023
Cargo

GCC ISO 9001 CERTIFICATE No. LAT - 0989

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL-
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

MUNICIPIO DE YOPAL

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESPACHO- SECRETARIA DE HACIENDA DE YOPAL – CASANARE

CONSECUTIVO No. 7044

CERTIFICA QUE:
LIP No. 23 28331

Se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Yopal en el Departamento Casanare por concepto del Impuesto Predial Unificado y complementario hasta el 2023.

Número del predio	01-01-0372-0009-901 NPN/ 01-01-00-00-0372-0901-9-00-00-0009
Dirección del predio	**D 16 14 08 AP 301 ED SERVICAS LTDA**
Área de terreno	**29 Mts**
Área construida	**186 Mts**
Avalúo	**$ 85.844.000**

Propietario(s):
CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE - N 0

Se expide en el municipio de Yopal – Casanare a los QUINCE (15) días del mes Marzo de 2023

MAURICIO MORENO PEREZ
Secretario de Despacho- Secretaria de Hacienda

Elaboro Usuario: EDY NATALY GARCIA CASTRO
Fecha: miércoles, 15 de marzo de 2023
Cargo

GCC ISO 9001 CERTIFICATE No LAE - 0869

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL-
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

MUNICIPIO DE YOPAL

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESPACHO- SECRETARIA DE HACIENDA DE YOPAL – CASANARE

CONSECUTIVO No. 7042

CERTIFICA QUE:
LIP No. 23 28329

Se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Yopal en el Departamento Casanare por concepto del Impuesto Predial Unificado y complementario hasta el 2023.

Número del predio	01-01-0372-0007-901 NPN/ 01-01-00-00-0372-0901-9-00-00-0007
Dirección del predio	**C 17 14 09 GA 01 ED SERVICAS LTDA**
Área de terreno	**5 Mts**
Área construida	**16 Mts**
Avalúo	**$ 11.351.000**

Propietario(s):
CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE - N 0

Se expide en el municipio de Yopal – Casanare a los QUINCE (15) días del mes Marzo de 2023

MAURICIO MORENO PEREZ
Secretario de Despacho- Secretaria de Hacienda

Elaboro Usuario: EDY NATALY GARCIA CASTRO
Fecha: miércoles, 15 de marzo de 2023
Cargo

GCC
ISO 9001
CERTIFICATE NO
CAE - 0909

República de Colombia

Aa072192407

Ca392296178

1ª HOJA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: CERO TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS ---------- **0366**

FECHA: DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2.021). -

==========

==========SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO==========

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO: DECLARACIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN SUELO PROPIO.----------

CÓDIGO: 09110000.----------

VALOR CONSTRUCCION: $ 621'032.599.oo ----------

AFECTACION A VIVIEDA FAMILIA SI () NO (X).----------

CODIGO: 03040000----------

==========OTORGANTES==========

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE. **NIT** 800013469-9.----------

========== IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE==========

MUNICIPIO: YOPAL **DEPARTAMENTO:** CASANARE **ZONA:** URBANA

DIRECCIÓN: CALLE 17 # 14 - 05 / 21.----------

MATRICULA INMOBILIARIA: 470-136325 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE YOPAL.----------

CEDULA CATASTRAL: 010103720005901, 010103720006901, 010103720008901, 010103720009901, 010103720007901, todas estas cédulas catastrales corresponden a uno de los predios que conforma el globo de terreno, en razón a una reciente extinción de la propiedad horizontal, la siguiente es la cédula catastral del predio de mayor extensión del otro predio que complementa el globo 010103720003000.----------

==========

En la ciudad de Yopal, capital del departamento de Casanare, República de Colombia, cabecera del circulo notarial a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), a la Notaría Primera del Circulo de Yopal, Casanare, de la cual está encargado **CESAR GIOVANNI BARRERA BOHORQUEZ,** según Resolución No. 10776 del 15 de diciembre del año 2020, expedida por la Dirección de Administración Notarial de Superintendencia Delegada para el Notariado de la Superintendencia de Notariado y Registro, compareció: **CARLOS WILBAR ROJAS ARENAS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.857.291 de Yopal, domiciliado en esta ciudad, estado civil casado con

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia Papel notarial para uso exclusivo de copias de documentos del archivo notarial Notaría Primera de Yopal Cesar Barrera Bohórquez

Aa072192407 Ca392296178 11002IMQOKAIaII 22-10-20 15-01-21 Cadena s.a. Nit.8300903910

sociedad conyugal vigente, quien en calidad de presidente ejecutivo, obra en nombre y representación de la **CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE,** institución sin ánimo de lucro, con domicilio en Yopal, con personería jurídica que se rige por las normas establecidas en el decreto 1273 de 1987 y demás disposiciones que lo complemente, reglamenten o reformen, calidad que acredita con el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, y manifestó: - - -

2ª HOJA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: CERO TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS ---------- **0366**

FECHA: DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2.021). -

==========

inmobiliarias Nos. 470-46619, 470-46620, 470-46621, 470-46622 y 470-46623, posteriormente la Cámara de Comercio, en calidad de propietaria de todos los inmuebles que la conformaban y que estaban sometidos a régimen de propiedad horizontal, según escritura pública número seiscientos setenta y dos (672) de fecha diez (10) de junio de 1998, adicionada por la escritura pública No. trescientos ochenta y dos (382) de fecha veinticinco (25) de mayo de 2000, otorgadas en la notaría segunda de Yopal, procedió a extinguir la propiedad horizontal mediante escritura pública número mil novecientos ochenta (1980) de fecha ocho (8) de octubre de 2020 otorgada en la notaría primera de Yopal, registrada en el folio con matricula inmobiliaria No. 470-44958 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Yopal. ---------- ----------

b) Segundo predio: Éste inmueble fue adquirido por la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, por compraventa hecha a MARÍA ESCLAVACIÓN MARTÍNEZ MENDOZA y PEDRO ARTURO VARGAS MONROY, mediante escritura pública número mil ciento cuarenta y cinco (1145) de fecha veinticuatro (24) de septiembre de 2002, aclarada por las escrituras públicas números trescientos treinta y nueve (339) de fecha diez (10) de marzo de 2007 y seiscientos noventa y tres (693) de fecha veintiséis (26) de marzo de 2013 otorgadas en la notaría segunda de Yopal, registradas en el folio con matricula inmobiliaria número 470-63657 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal. ----------

SEGUNDO: **DECLARACIÓN DE CONSTRUCCIÓN:** Por medio de la presente escritura pública, en calidad de representante legal de la CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE, procede a declarar la construcción levantada en el predio anteriormente descrito y debidamente legalizada, inicialmente mediante licencia de construcción No. 359 expedida el 27 de octubre de 1997 por la Secretaría de Planeación Municipal de Yopal, licencia en la cual se aprobó la obra EDIFICIO SEVICAS LTDA, de tres pisos, licencia con constancia de haber quedado ejecutoriada el 11 de noviembre de 1997, y, luego mediante licencia de construcción No. 111 expedida el 27 de junio de 2003 por la Secretaría de Planeación Municipal de Yopal, ejecutoriada el 15 de julio de 2003, se otorgó

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial Notaría Primera de Yopal

Aa072192408 Ca392296177 11003IIUMAOKAja 22-10-20 15-01-21 cadena s.a. cadena s.a.

licencia para la ampliación de un (01) piso, construcción que de acuerdo al certificado de ocupación, expedido el 30 de enero de 2019 y con ampliación de respuesta 2020235513 de fecha 21 de enero de 2021, se constató que se encuentra terminado en su totalidad, distribuida de la siguientes manera: Consta de cuatro (04) aulas, un (01) auditorio, cuatro oficinas, cuatro (04) baños. Para un área total construida de 442.12m2. - - -

República de Colombia

Aa072192409

Ca392296176

3ª HOJA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: CERO TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS ---------- 0366

FECHA: DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2.021). -

==========

compareciente y que es viable conforme a la ley autoriza esta escritura pública de Declaración de Construcción. - - ----------

COMPROBANTES FISCALES: Los comparecientes presentan para su protocolización los siguientes documentos: - - ----------

- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía del compareciente. ----------
- ✓ Certificado de existencia y representación de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, expedido el 28 de septiembre de 2020 por la Superintendencia de Industria y Comercio. ----------
- ✓ Certificado de tradición 470-136325 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE YOPAL ----------
- ✓ Licencia de construcción No. 359 expedida el 27 de octubre de 1997, por la Secretaría de Planeación Municipal de Yopal, para la obra denominada EDIFICIO SERVICAS LTDA, con dirección CALLE 17 No. 14 - 05. ----------
- ✓ Licencia de construcción colectiva No. 111, expedida el 27 de junio de 2003 por la Secretaría de Planeación Municipal de Yopal, mediante la cual se aprobó el proyecto de ampliación Cámara de Comercio, junto con las respectivas constancias de notificación y ejecutoria. ----------
- ✓ Certificado de uso de ocupación de un inmueble, expedido por la Oficina Asesora de Planeación Municipal de Yopal, el 30 de enero de 2019 asociado a las licencias de construcción de ampliación No. 111 de 23 de junio de 2003 y licencia anterior 359 de 27 de octubre de 1997. ----------
- ✓ Ampliación de respuesta, expedida el 21 de enero de 2021, mediante la cual la Oficina Asesora de Planeación Municipal. ----------
- ✓ Dieciocho planos aprobados, levantados por el arquitecto Carlos Arturo Patiño. - -
- ✓ Paz y salvo Municipal de impuesto predial unificado No. 0100003395050221, expedido el 15 de febrero del año 2.021 por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Yopal, a favor de PEDRO ARTURO VARGAS MONRROY, identificación 9651960 y otra, del predio con referencia catastral: 010103720003000, Dirección del predio: C 17 14 23 25 D 16 14 24 30, Área del terreno 162 m2, área construida 157 mts, Avaluó $72.627.000 Válido hasta el

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias y documentos del archivo notarial
Edna Liliana Barrera Rodríguez
Notaria Primera de Yopal

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

11004aJIUM9OKA
22-10-20
15-01-21
cadena s.a.

31 de Diciembre de 2021. - - -

República de Colombia

Aa072192410

Ca392296175

4ª HOJA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: CERO TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS ---------- **0366**

FECHA: DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2.021). -

==========

construida 16 mts, Avaluó $10.565.000. Válido hasta el 31 de Diciembre de 2021. ----------

Los comparecientes hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres completos, estado civil, el número de sus documentos de identidad y de matrícula inmobiliaria y linderos, declaran que todas las informaciones consignadas en el Presente público instrumento son correctas y en consecuencia, **asumen la responsabilidad que pueda derivar de cualquier inexactitud en los mismos, conocen la ley, y saben que el notario responde de la regularidad formal de los documentos que autoriza**, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. Por imperativo de la superintendencia de notariado y registro y de conformidad con la instrucción administrativa No. 01 – 09 de mayo 7 de 2.001, se advierte a los comparecientes de la literalidad de las normas que a continuación se transcriben: **Articulo 7 decreto ley 960 de 1970**.- "El notario está al servicio del derecho y no de ninguna de las partes; prestara su Asesoría y consejo a todos los otorgantes en actitud conciliadora". **Articulo 37 decreto ley 960 de 1970.-** "El notario hará a los otorgantes las advertencias pertinentes según el acto o contrato celebrado, principalmente la relacionada con la necesidad de inscribir la copia en el competente registro dentro del término legal". Consecuentemente esta notaria advierte a LA COMPARECIENTE que deben presentar copia de esta escritura para registro, en la oficina correspondiente, **dentro del término perentorio de dos (2)meses**, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento le causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo.----------

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: El presente documento fue leído totalmente por EL COMPARECIENTE, quien previa revisión minuciosa y no obstante las advertencias anteriores imparte sin objeción su aprobación al verificar que no hay ningún error y por encontrar que se expresa su voluntad de manera fidedigna en estas declaraciones, firma en constancia como aparece en este instrumento y se autoriza por insistencia de los interesados. ----------

República del Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Notaría Primera de Yopal
Edwin Bernal Rodríguez
1100SAKaIEIUMCO
22-10-20
15-01-21
Cadena s.a.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

De conformidad con la resolución No. 536 de 22/01/2021 modificada por la resolución 545 de 25 de enero de 2021 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro, se generan los siguientes: - - -







MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DEL DERECHO



Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 04/01/2023
Hora: 03:06 PM
No. Consulta: 397831147
No. Matricula Inmobiliaria: 470-63657
Referencia Catastral: 85001010103720010000

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 02-10-2002 Radicación: 2002-5210
Doc: ESCRITURA 1145 del 2002-09-24 00:00:00 NOTARIA 2 de YOPAL VALOR ACTO: $23.000.000
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: VARGAS MONROY PEDRO ARTURO CC 9651960
DE: MARTINEZ MENDOZA MARIA ESCLAVACION CC 23741087
A: CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 16-03-2007 Radicación: 2007-2142

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE NIT. 8000134699 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 15-07-2010 Radicación: 2010-6302
Doc: ESCRITURA 1429 del 2010-07-14 00:00:00 NOTARIA 1 de YOPAL VALOR ACTO: $600.000.000
ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE NIT. 8000134699 X
A: COOMEVA COOPERATIVA FINANCIERA "COOMEVA FINANCIERA" NIT. 9001721483

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 09-04-2013 Radicación: 2013-3358
Doc: ESCRITURA 693 del 2013-03-26 00:00:00 NOTARIA SEGUNDA de YOPAL VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION A LA ESCRITURA 1145 DEL 24-09-2002 NOTARIA 2. YOPAL EN CUANTO A QUE SE ACLARA Y CORRIGE QUE EL PAGO ES CON RECURSOS DE ORIGEN PUBLICO. CON UNA DESTINACION ESPECIFICA, QUE SE DESTINAN EXCLUSIVAMENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNSIONES ATRIBUIDAS POR LA LEY O POR EL GOBIERNO. (ACLARACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE NIT. 8000134699 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 23-10-2018 Radicación: C2018-631
Doc: CERTIFICADO 168 del 2014-05-12 00:00:00 NOTARIA PRIMERA de YOPAL VALOR ACTO: $
Se cancela anotación No: 3
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA ESC 1429 DE 14-07-2010 (CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: COOMEVA COOPERATIVA FINANCIERA "COOMEVA FINANCIERA" NIT. 9001721483
A: CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE NIT. 8000134699 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 20-11-2020 Radicación: 2020-9507
Doc: ESCRITURA 2287 del 2020-11-09 00:00:00 NOTARIA PRIMERA de YOPAL VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0919 ENGLOBE ESTE CON OTRO (ENGLOBE)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE NIT. 8000134699 X

VUR
ventanilla única de registro

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

VUR
ventanilla única de registro

Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 04/01/2023 **Hora:** 03:07 PM **No. Consulta:** 397831414

N° Matrícula Inmobiliaria: 470-63657 **Referencia Catastral:** 85001010103720010000

Departamento: CASANARE **Referencia Catastral Anterior:**

Municipio: YOPAL **Cédula Catastral:** 85001010103720010000

Vereda: YOPAL **Nupre:**

Dirección Actual del Inmueble:

Direcciones Anteriores:

Determinacion: **Destinacion economica:** **Modalidad:**

Fecha de Apertura del Folio: 07/12/2002 **Tipo de Instrumento:** ESCRITURA

Fecha de Instrumento: 02/10/2002

Estado Folio: CERRADO

Matrícula(s) Matriz:
470-43057

Matrícula(s) Derivada(s):
470-136325

Tipo de Predio: SIN INFORMACION

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
8000134699	NIT	CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE	

Complementaciones

0.- MARZO 13 DE 1973. DECRETO 1062 DE NOVIEMBRE 08 DE 1972. GOBERNACION DE BOYACA. MODO ADQUISICION: ADJUDICACION BALDIOS DE: GOBERNACION DE BOYACA A: MUNICIPIO DE YOPAL 02.- 10-03-1997 ESCRITURA 290 DEL 28-02-1997 NOTARIA 1A. DE YOPAL VENTA: DE: MUNICIPIO DE YOPAL , A: VARGAS MONROY PEDRO ARTURO, MARTINEZ MENDOZA MARIA ESCLAVACION,

Cabidad y Linderos

Contenidos en ESCRITURA Nro 1145 de fecha 24-09-2002 en NOTARIA 2 de YOPAL LOTE (89.50 M2) con area de (89.50 M2) (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

Linderos Tecnicamente Definidos

Area Y Coeficiente

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimietros: **Area Privada Metros: Centimietros:**

Area Construida Metros: Centimietros: **Coeficiente: %**

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
0	1		02/11/2011	C2011-626	SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE	

					IGAC-SNR DE 23-09-2008)	
4	1		22/04/2013	C2013-265	LO INCLUIDO EN COMENTARIO, VALE, SEGUN ESCRITURA 693 DEL 26-03-2013 NOTARIA 2. YOPAL (ART. 59 LEY 1579 DE 2012)	
5	1		23/10/2018	C2018-631	LO INCLUIDO ANOTACION CINCO -5- (VALE) DE CONFORMIDAD CON LA CERTIFICACION 168 DE 12-05-2014 (ART. 59 LEY 1579 DE 2012)	

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 04/01/2023 **Hora:** 03:00 PM **No. Consulta:** 397828505

N° Matrícula Inmobiliaria: 470-46619 **Referencia Catastral:** 85001010100000372090190000000 5

Departamento: CASANARE **Referencia Catastral Anterior:** 85001010103720005901

Municipio: YOPAL **Cédula Catastral:** 85001010100000372090190000000 5

Vereda: YOPAL **Nupre:**

Dirección Actual del Inmueble: SIN DIRECCION LOCAL 1 - PRIMER PISO

Direcciones Anteriores:
DIAGONAL 16 #01-03 -EDIFICIO SERVICAS LTDA

Determinacion: **Destinacion economica:** **Modalidad:**

Fecha de Apertura del Folio: 23/06/1998 **Tipo de Instrumento:** ESCRITURA

Fecha de Instrumento: 16/06/1998

Estado Folio: CERRADO

Matrícula(s) Matriz:
470-44958

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: SIN INFORMACION

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
		CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.	

Complementaciones

1- MARZO 10 DE 1997, ESCRITURA 290 DEL 28 DE FEBRERO DE 1997, NOTARIA YOPAL, MODO DE ADQUISICION, VENTA DE: MUNICIPIO DE YOPAL, A: VARGAS MONROY PEDRO ARTURO. 02.-OCTUBRE 24 DE 1997, ESCRITURA 1123 DE OCTUBRE 16 DE 1997, NOTARIA DE YOPAL, MODO DE ADQUISICION: VENTA, DE: VARGAS MONROY PEDRO ARTURO, MARTINEZ MENDOZA MARIA ESCLAVACION, A: ARBELAEZ SALGADO JOSE ABELARDO,

Cabidad y Linderos

Contenidos en ESCRITURA Nro 672 de fecha 10-06-98 en NOTARIA 2 de YOPAL LOCAL # 1 PRIMER PISO con area de 31.30 M2 (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

Linderos Tecnicamente Definidos

Area Y Coeficiente

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimietros: **Area Privada Metros: Centimietros:**

Area Construida Metros: Centimietros: **Coeficiente: %**

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
0	1		02/11/2011	C2011-626	SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE	

					IGAC-SNR DE 23-09-2008)	
0	2		26/05/2014	C2014-513	SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)	
5	1		22/04/2013	C2013-262	LO INCLUIDO EN COMENTARIO, VALE, SEGUN ESCRITURA 692 DEL 26-03-2013 NOTARIA 2. YOPAL (ART. 59 LEY 1579 DE 2012)	

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 04/01/2023
Hora: 02:59 PM
No. Consulta: 397828370
No. Matricula Inmobiliaria: 470-46619
Referencia Catastral: 85001010100000372090190000000 5

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 16-06-1998 Radicación: 1998-3237
Doc: ESCRITURA 672 del 1998-06-10 00:00:00 NOTARIA 2 de YOPAL VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 360 CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: ARBELAEZ SALGADO JOSE ABELARDO CC 17057908 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 08-09-2000 Radicación: 2000-4002
Doc: ESCRITURA 788 del 2000-09-01 00:00:00 NOTARIA 2. de YOPAL VALOR ACTO: $100.000.000
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y CUATRO MAS.

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 29-06-2006 Radicación: 2006-4622
Doc: ESCRITURA 976 del 2006-06-23 00:00:00 NOTARIA 2 de YOPAL VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION ESCITURA 788 DEL 01-09-2000 NOTARIA 2. YOPAL, EN CUANTO A LA CLAUSULA 3. QUE EL PAGO FUE REALIZADO CON RECURSO DE ORIGEN PUBLICO (ACLARACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 15-07-2010 Radicación: 2010-6302
Doc: ESCRITURA 1429 del 2010-07-14 00:00:00 NOTARIA 1 de YOPAL VALOR ACTO: $600.000.000
ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE NIT. 8000134699 X
A: COOMEVA COOPERATIVA FINANCIERA "COOMEVA FINANCIERA" NIT. 9001721483

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 09-04-2013 Radicación: 2013-3359
Doc: ESCRITURA 692 del 2013-03-26 00:00:00 NOTARIA SEGUNDA de YOPAL VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION A LA ESCRITURA 788 DEL 01-09-2000 NOTARIA 2. YOPAL EN CUANTO A QUE SE ACLARA Y CORRIGE QUE EL PAGO FUE CON RECURSO DE ORIN PUBLICO. CON UNA DESTINACION ESPECIFICA QUE SE DESTINAN EXCLUISIVAMENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNSIONES ATRIBUIDAS POR LA LEY O POR EL GOBIERNO (ACLARACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE NIT. 8000134699 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 09-07-2014 Radicación: 2014-7207
Doc: CERTIFICADO 168 del 2014-05-12 00:00:00 NOTARIA PRIMERA de YOPAL VALOR ACTO: $
Se cancela anotación No: 4
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA (CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: COOMEVA COOPERATIVA FINANCIERA "COOMEVA FINANCIERA" NIT. 9001721483
A: CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE NIT. 8000134699

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 14-10-2020 Radicación: 2020-7816
Doc: ESCRITURA 1980 del 2020-10-08 00:00:00 NOTARIA PRIMERA de YOPAL VALOR ACTO: $
Se cancela anotación No: 1
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES EXTINCION TOTAL DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL, SE PROCEDE A LA ACTIVACION JURIDICA DEL FOLIO DE MATRICULA MATRIZ 470-44958 Y CIERRE JURIDICO DE LAS MATRICULAS SEGREGADAS. (CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE NIT. 8000134699 X







MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DEL DERECHO



Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 04/01/2023
Hora: 03:01 PM
No. Consulta: 397828904
No. Matricula Inmobiliaria: 470-46620
Referencia Catastral: 85001010100000372090190000000 6

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 16-06-1998 Radicación: 1998-3237
Doc: ESCRITURA 672 del 1998-06-10 00:00:00 NOTARIA 2 de YOPAL VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 360 CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: ARBELAEZ SALGADO JOSE ABELARDO CC 17057908 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 08-09-2000 Radicación: 2000-4002
Doc: ESCRITURA 788 del 2000-09-01 00:00:00 NOTARIA 2. de YOPAL VALOR ACTO: $100.000.000
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y CUATRO MAS.

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 29-06-2006 Radicación: 2006-4622
Doc: ESCRITURA 976 del 2006-06-23 00:00:00 NOTARIA 2 de YOPAL VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION ESCITURA 788 DEL 01-09-2000 NOTARIA 2. YOPAL, EN CUANTO A LA CLAUSULA 3. QUE EL PAGO FUE REALIZADO CON RECURSO DE ORIGEN PUBLICO (ACLARACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 15-07-2010 Radicación: 2010-6302
Doc: ESCRITURA 1429 del 2010-07-14 00:00:00 NOTARIA 1 de YOPAL VALOR ACTO: $600.000.000
ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE NIT. 8000134699 X
A: COOMEVA COOPERATIVA FINANCIERA "COOMEVA FINANCIERA" NIT. 9001721483

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 09-04-2013 Radicación: 2013-3359
Doc: ESCRITURA 692 del 2013-03-26 00:00:00 NOTARIA SEGUNDA de YOPAL VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION A LA ESCRITURA 788 DEL 01-09-2000 NOTARIA 2. YOPAL EN CUANTO A QUE SE ACLARA Y CORRIGE QUE EL PAGO FUE CON RECURSO DE ORIN PUBLICO. CON UNA DESTINACION ESPECIFICA QUE SE DESTINARAN EXCLUSIVAMENTE AK CUMPLIMIETO DE LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS POR LA LEY O POR EL GOBIERNO. (ART. 59 LEY 1579 DE 2012) (ACLARACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE NIT. 8000134699 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 09-07-2014 Radicación: 2014-7207
Doc: CERTIFICADO 168 del 2014-05-12 00:00:00 NOTARIA PRIMERA de YOPAL VALOR ACTO: $
Se cancela anotación No: 4
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA (CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: COOMEVA COOPERATIVA FINANCIERA "COOMEVA FINANCIERA" NIT. 9001721483
A: CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE NIT. 8000134699

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 14-10-2020 Radicación: 2020-7816
Doc: ESCRITURA 1980 del 2020-10-08 00:00:00 NOTARIA PRIMERA de YOPAL VALOR ACTO: $
Se cancela anotación No: 1
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES EXTINCION TOTAL DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL, SE PROCEDE A LA ACTIVACION JURIDICA DEL FOLIO DE MATRICULA MATRIZ 470-44958 Y CIERRE JURIDICO DE LAS MATRICULAS SEGREGADAS. (CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE NIT. 8000134699 X